



LEGALES



Descanso por Maternidad



Trabajadora gestante.

Informar a la Asistente Social su estado de gestación desde el primer momento que toman conocimiento.



Entregar a la Asistente Social el CITT de EsSalud.

Parto Único: 98 días consecutivos.

Parto Múltiple: se extiende a 30 días adicionales.

(*) Si tienes dudas o consultas comunícate con el Asistente Administrativo de tu Dirección Zonal

